

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3169 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, QUE ASIGNA Y RATIFICA 132 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S 19 VILLA DON FRANCISCO ETAPA II, CÓDIGO N° 153716, COMUNA DE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 24 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3471

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N° 3169 de fecha 29 de julio de 2022, que asigna y ratifica 132 subsidios a proyecto D.S 19 "Villa Don Francisco Etapa II", código 153716, comuna de San Fernando.
3. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria e Inversiones BAKER Spa", ingresada con fecha 17.08.2022, mediante la cual solicita cursar renuncia de doña **Graciela Andrea Soto Cornejo, RUN N° [REDACTED]** doña **Catalina Yanara Salinas Poblete, RUN N° [REDACTED]** y doña **Javiera Scarlette Álvarez Osorio, RUN N° [REDACTED]**; quienes reservaron en proyecto "Villa Don Francisco Etapa II," comuna de San Fernando, sector medio.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 3169 de fecha 29 de julio de 2022, se asigna subsidio habitacional a doña **Graciela Andrea Soto Cornejo, RUN N° [REDACTED]** doña **Catalina Yanara Salinas Poblete, RUN N° [REDACTED]** y doña **Javiera Scarlette Álvarez Osorio, RUN N° [REDACTED]** en proyecto "Villa Don Francisco Etapa II", sector medio.
 - b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria e Inversiones BAKER Spa", las beneficiarias individualizadas deciden renunciar al proyecto y subsidio habitacional, en virtud que [REDACTED]
 - c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta N° 3169 de fecha 29 de julio de 2022, la cual asigna los beneficios.
 - d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha Sección expediente a nombre de las beneficiarias referidas, por el correspondiente pago de subsidios.
4. Lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
 5. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 3169 de fecha 29 de julio de 2022 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:

1.1 Eliminar del cuadro inserto en el resuelvo 3, N° 1, N° 73, y N° 76 a las siguientes beneficiarias:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	ÁLVAREZ OSORIO JAVIERA SCARLETTE				125,00	200,00	150,00
73	SALINAS POBLETE CATALINA YANARA				125,00	200,00	150,00
76	SOTO CORNEJO GRACIELA ANDREA				125,00	200,00	150,00

2. INSTRÚYASE a la Entidad Desarrolladora a vender las viviendas disponibles, generadas por estas renunciias, las cuales no afectan el porcentaje de cálculo del bono de captación, y por ende no afectan el monto asignado.

3. En lo no modificado por la presente Resolución, continúa vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 3169 de fecha 29 de julio de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

NVO/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 24-06-2022 11:25:45



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3471 Timbre: 7HFLBLULACUKYY En:
<http://vdoc.minvu.cl>